



Seminario en Línea "GRATUITO"

Requisitos Fundamental y Formal de Gastos Deducibles para determinar la Base Imponible del IR



Conferencista:
Manuel Antonio Carcache

Justificación

Los gastos contables efectuados en una entidad que desarrolla una actividad económica, en ocasiones son censurados por la Administración Tributaria. Esta conducta conlleva a incrementar la base imponible del Impuesto sobre la Renta e imponiendo un sesgo recaudador.

La base jurídica que la LCT establece respecto a los gastos deducibles que son derechos irrenunciables de los contribuyentes, basta el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales para que un gasto sea deducible sin importar si es pagado o causado, si efectuó retención o no.

Objetivo

Explicar y analizar la motivación jurídica del legislador y la inteligencia que persigue en la deducibilidad de los gastos en base a fundamentos y formalidad.

Contenidos

Fundamentos del gasto para su deducibilidad

- Instrucción a la doctrina de los gastos
- Requisitos fundamentales para que el gasto sea deducible
- Análisis del principio de causalidad de los gastos
- Análisis del principio de generalidad de los gastos
- Análisis de los gastos imprescindibles para la generación de renta
- Análisis de los gastos necesarios para el mantenimiento de la renta
- El carácter de deducibilidad de los gastos devengados en otros ejercicios fiscales
- El carácter de la deducibilidad de un gasto no devengado

Formalidad del gasto

Requisitos de factura o documento equivalente

Valor probatorio de los documentos equivalentes

¿Es deducible un gasto pagado sin retención?

¿Es deducible un gasto sin que la factura lleve su número RUC

¿Es deducible un gasto que no lleve su número de cedula?

¿Es deducible un gasto soportado con factura comercial?

¿Son deducible los gastos causados?

Generalidades:

MEET GOOGLE

Fecha de realización: Jueves, 13 de agosto de 2020

Horario: 6:00 p.m. a 8: 30 p.m.